

Estimado/a asociado/a:

El Alcalde de Madrid ha anunciado el día 24 de octubre cuatro nuevas medidas de apoyo al empresario autónomo, en un acto en el que ha estado presente nuestro Presidente D. Tomás Gutiérrez.

Las cuatro medidas concretas son las siguientes:

1. 50% menos en la cuota de autónomos. Esta medida entrará en vigor a partir del próximo 1 de enero. El Ayuntamiento cubrirá durante los primeros 15 meses de actividad la mitad de lo que los emprendedores jóvenes tengan que pagar a la Seguridad Social, finalidad a la que va a destinar más de 9,5 millones de euros en los próximos tres ejercicios. Los principales requisitos para acceder a esta ayuda son estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA); tener menos de 30 años en el momento de darse de alta en dicho régimen; que el domicilio fiscal esté en Madrid (se considerará como tal el declarado en el Censo de Obligados Tributarios), y ejercer una actividad económica como trabajador autónomo de forma continuada durante al menos seis meses.

La convocatoria de la ayuda y sus bases se publicarán a principios de 2012 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) y en la página web de Madrid Emprende ([www.madridemprende.es](http://www.madridemprende.es)).

2. Zonas francas urbanas. La Ciudad de Madrid va a ser pionera en España en la creación de Zonas Francas Urbanas para los emprendedores. Las primeras estarán en los barrios de Chueca, La Latina y Huertas, aunque no se descarta extender esta iniciativa a otros lugares de la capital. Concebidas para apoyar a las industrias culturales o creativas, ofrecerán a las empresas la exención total de tributación municipal durante los dos primeros años de actividad.

Se entiende como industria cultural o creativa a los profesionales inscritos en el Régimen Especial de trabajadores autónomos y a las empresas que, independientemente de su forma jurídica, se dedican a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguiente ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad. El instrumento por el que se articulará esta exención será mediante el reintegro de las cantidades satisfechas por los diferentes conceptos tributarios.

3. Bonificación máxima en el IAE. El Ayuntamiento extenderá a todo el término municipal las ventajas fiscales por inicio de actividad para todas las nuevas pymes sin límite de facturación, aplicando la bonificación máxima en el IAE (50%) hasta el cuarto año de actividad.
4. Fondo Municipal de Capital Semilla. Con una aportación anual de un millón de euros, el Gobierno de Gallardón creará un Fondo de Capital Semilla para financiar nuevos proyectos empresariales. El alcalde ha avanzado que el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con entidades de prestigio para que se sumen a la iniciativa.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente



Diego Carril  
CEATMADRID  
Telf.: 91 563 04 10  
Fax: 91 564 85 05  
[www.ceatmadrid.es](http://www.ceatmadrid.es)